

## **ANEXO I SELECCIÓN INTERNA**

**CARGO:** Prof. Ayudante A dedicación Simple

**DISCIPLINA:** Educación en Ciencias

**ÁREA:** Educación Matemática

### **Requisitos:**

Se requiere que el/la candidato/a posea título universitario de Licenciado/a o Profesor/a en Matemática.

Se requerirá que el/la postulante acredite experiencia o capacidad para el dictado de prácticos de materias básicas de la Licenciatura en Matemática o materias específicas del Profesorado en Matemática, y de al menos una materia específica afín al campo de la Educación.

### **Valoraciones Positivas**

Se valorará positivamente que el/la postulante haya realizado algún curso de formación docente.

Se valorará positivamente la experiencia en el dictado de asignaturas afines a la carrera

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de investigación en al menos una de las siguientes áreas: aplicaciones y modelización matemática en la enseñanza y el aprendizaje de la matemática; análisis de los usos de las tecnologías en la enseñanza/ aprendizaje de la matemática; desarrollo profesional de docentes que enseñan matemática; educación matemática de personas adultas; prácticas y recursos de enseñanza de la matemática en nivel primario.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de extensión, transferencia, comunicación pública de la ciencia, vinculación, desarrollos tecnológicos o prácticas profesionales/asistenciales afines a la disciplina del llamado.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes en gestión o participación institucional, tales como cargos electivos, participación en comisiones asesoras/evaluadoras, entre otros.

### **Responsabilidades del cargo**

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Estatuto Universitario vigente. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá, de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.